

PLAN MULTISECTORIAL ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A FAVOR DE LA POBLACIÓN EXPUESTA A METALES PESADOS, METALOIDES Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS TÓXICAS

[Decreto Supremo N° 037-2021-MINAM]



Versión popular elaborada por la Plataforma Nacional de personas afectadas por metales pesados, metaloides y otras sustancias tóxicas y la Mesa Técnica de Salud Ambiental y Humana

► **CRÉDITOS**

JUNTA DIRECTIVA DE LA PLATAFORMA NACIONAL:

Felix Suasaca Suasaca - Puno

Elsa Benavente Salazar - Huancavelica

Paulina Valdiviezo Paredes - Cajamarca

Milton Saquiray Pisur i- Loreto

CORDINACIÓN DE LA MESA TÉCNICA

Karem Luque Ticona - DHSF

Andrea Bernal Chávez - CAAAP

Beatriz Cortez Sánchez - Red Muqui

Fecha de elaboración:
Diciembre 2022

► **ÍNDICE**

¿Qué es el PEM? pág. 3

La contaminación por metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas pág. 4

¿Quiénes somos la Plataforma Nacional de personas afectadas por metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas? pág. 5

Conozcamos el Plan Nacional Multisectorial pág. 6

¿Cómo puede participar la Plataforma en la gestión del Plan? pág. 10

Nuestras principales exigencias al Estado pág. 11

► **GLOSARIO:**

PEM:

Plan Especial Multisectorial de Atención Integral a favor de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas.

ANA:

Autoridad Nacional del Agua

SENACE:

Servicio Nacional de Certificación para Inversiones

SENASA:

Servicio Nacional de Sanidad Agraria OEFA: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

INS -CENSOPAS:

Instituto Nacional de Salud/ Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud

ESSALUD:

Seguro Social de Salud del Perú

SUNASS:

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento

SINAGERD:

Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres

SANIPES:

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

PROFONANPE:

Fondo de Promoción de las Áreas Nacionales Protegidas del Perú

¿QUÉ ES EL PEM?

El PEM es una política pública multisectorial que convoca a todos los sectores responsables de la prevención, mitigación y atención de la salud ambiental y humana de manera articulada y ambiental. Su nombre completo es "Plan Especial Multisectorial de Atención Integral a favor de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas" fue aprobado en diciembre de 2021 mediante Decreto Supremo N° 037-2021-MINAM.

1. ¿Cuándo se aprobó este Plan?

El 22 de diciembre del 2021...



Hola Tomasita. Es que hoy día ha sido publicado en El Peruano, el Decreto Supremo N° 037-2021-MINAM que aprueba el Plan Multisectorial para la intervención integral a favor de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas.

Claro. Este Plan será aplicado durante cinco años en los territorios donde existan graves problemas de contaminación, buscando mejorar la respuesta y efectividad del Estado frente a los efectos dañinos en la salud de las personas y la calidad del ambiente.

Qué bueno. ¿Lo leemos juntos?



Esta publicación ha sido elaborada por la Plataforma de Afectados y Afectadas por Metales, Metaloides y Otras Sustancias Químicas Tóxicas y te ayudará a comprender y difundir este Plan.



2. La contaminación por metales pesados, metaloides y otras sustancias tóxicas.

Se trata de la contaminación causada por metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas como el arsénico, mercurio, plomo, hidrocarburos etc. Cuyos efectos en el ambiente y la salud pueden llegar a ser mortales. En el Perú la contaminación ambiental por lo general ocurre cuando las grandes empresas mineras o petroleras realizan proyectos de explotación de recursos naturales, se da durante el transporte de sustancias químicas, el funcionamiento de las plantas industriales, los pasivos ambientales y otras actividades que se dan sin la debida prevención y cuidado del ambiente y la salud humana. Las deficiencias en la regulación y fiscalización ambiental de estas actividades permiten la afectación en la salud de las personas las fuentes de agua que consumimos, así como a nuestras tierras y animales.

Las empresas tienen la responsabilidad de prevenir y mitigar la contaminación de las actividades que realizan.



La contaminación también es generada por actividades como mediana minería y minería ilegal, y la afectación se da al aire, los suelos y las fuentes hídricas.



Es verdad. El hijo de mi vecina sufre de anemia aguda, y tiene plomo en su sangre.



Y las **consecuencias** son muy graves:

El MINSA ha aceptado en el 2020 que hay 10,162,380 personas expuestas a la contaminación por metales tóxicos; sufriendo la presencia directa de metales tóxicos en su sangre y organismos, causando graves dolencias como la anemia, enfermedades incurables y la muerte.

Las mujeres, los adultos mayores y los niños son las poblaciones más vulnerables ante la contaminación por metales tóxicos. Además de las afectaciones a la salud, la contaminación también produce grave afectación a las actividades económicas de comunidades campesinas y poblaciones que desarrollan agricultura y ganadería.



¿Sabías qué?:

En el Perú, una de cada tres personas tiene problemas de salud debido a la contaminación por metales pesados en el medio ambiente.

Estado de salud fallido: Emergencia de salud en pueblos indígenas de Espinar, Perú. Amnistía Internacional. Mayo de 2021.

3. ¿Quiénes somos la Plataforma Nacional de personas afectadas por metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas?

Las poblaciones afectadas por metales tóxicos somos hombres y mujeres de distintas edades que habitamos en las zonas de mayor contaminación o exposición a contaminación ambiental, venimos exigiendo que se establezcan políticas que atiendan las graves consecuencias de la contaminación. En el año 2017, ante tantas trabas, intentos y coincidencias nos articulamos nacionalmente y formamos la Plataforma Nacional de Afectados y Afectadas por Metales, Metaloides y Otras Sustancias Químicas Tóxicas del Perú para exigir soluciones integrales y articulación entre los sectores y niveles de gobierno.

En la actualidad las y los defensores de los derechos humanos y ambientales de la Plataforma estamos organizados en 14 regiones: Cajamarca, La Libertad, Áncash, Loreto, Lambayeque, Amazonas, Pasco, Junín, Huancavelica, Moquegua, Puno, Cusco, Lima provincias y Callao. Pero estas no son las únicas regiones afectadas, seguimos convocando a otras y otros líderes a defender sus territorios y la vida en todas las regiones.



La elaboración participativa del Plan empezó en julio de 2020 con la creación de la Comisión Multisectorial con participación de la Plataforma y la Mesa Técnica y su aprobación final fue en diciembre del 2021. No ha sido fácil, pero conseguimos el objetivo.



Nuestras principales acciones

Gracias a nuestro esfuerzo y la suma de voluntades en los últimos años logramos que el Estado empiece a reconocer las problemáticas de la contaminación, a generar evidencias para atender integralmente este problema y abrir espacios de diálogo para el cumplimiento de nuestros derechos. En estos años nuestras principales acciones han sido:

- Desarrollo de encuentros macro-regionales, encuentros nacionales para fortalecer la defensa de nuestros derechos, así también hemos realizado reuniones de incidencia con instancias estatales.
- Desarrollo de encuentros de mujeres para constituir una agenda que reconozca el rol de las mujeres y las afectaciones que viven por contaminación ambiental.
- Hemos participado activamente en la Comisión Multisectorial Temporal de Metales Pesados, Metaloides y otras Sustancias Químicas Tóxicas (Resolución Suprema N° 034-2020-PCM) creada en 2020 para elaborar el PEM, esto ha sido uno de nuestros principales logros, ya que en esta instancia hemos podido canalizar nuestras propuestas.
- Desarrollo del I Congreso Nacional de la Plataforma en marzo de 2022.



El Decreto Supremo que aprueba el Plan Multisectorial no ha sido un regalo, es el fruto de nuestras luchas.



Nuestros principales desafíos

Dentro de nuestros principales desafíos está participar en la Comisión Multisectorial encargada de la implementación del PEM y seguir organizándonos para que el Estado cumpla con la implementación adecuada del PEM y la protección de la salud humana y ambiental. Así también, buscaremos la implementación correcta de la Ley N° 31189, Ley para fortalecer la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas.

4. Conozcamos el Plan Nacional Multisectorial

4.1.- ¿Cuáles son los ejes del plan?

El Plan está compuesto por 3 ejes con una mirada de largo plazo, 6 objetivos generales y diversas acciones inmediatas.

PRIMER EJE:

Gestión de la calidad ambiental para la mejora de la salud de las personas.

La finalidad de este eje es contribuir a reducir la contaminación y mejorar la calidad del ambiente para un adecuado al desarrollo de nuestras vidas como establece la Constitución.

OBJETIVO 1:

Prevenir y controlar el incremento del riesgo ambiental en zonas priorizadas



- Identificar las fuentes de exposición ambiental.
- Hacer un listado de las zonas afectadas y las sustancias que contaminan.
- Controlar y fiscalizar zonas identificadas y prevenir para que no aumente el riesgo.

OBJETIVO 2:

Reducir el riesgo ambiental en las zonas afectadas



- Identificar y priorizar áreas afectadas para remediarlas y recuperarlas.
- Remediación ambiental de las zonas afectadas.
- Desarrollar investigación y el uso de tecnologías apropiadas para la remediación.

La tarea principal es controlar las fuentes de exposición.



SEGUNDO EJE:

Gestión integral de la salud y saneamiento.

La finalidad de este eje es el tratamiento y recuperación de las víctimas, el desarrollo de investigación y difusión entre las poblaciones para evitar la contaminación.

OBJETIVO 3:

Promover, prevenir, atender y vigilar de manera integral la salud de la población expuesta con pertinencia cultural y lingüística



- Identificar a las personas expuestas para recibir atención integral, respetando su identidad cultural.
- Atención integral a la salud para las personas, familia y comunidad.
- Vigilar y capacitar para no estar expuestos a metales tóxicos.

OBJETIVO 4:

Ampliar y/o mejorar los servicios de saneamiento en zonas priorizadas



- Mejorando los servicios de saneamiento (agua potable, alcantarillado, aguas residuales).
- Proyectos pilotos para reducir presencia de metales tóxicos.
- Fortaleciendo capacidades para gestionar agua limpia

El objetivo principal somos los seres humanos y nuestra salud integral.



TERCER EJE: Institucionalidad.

Tiene como finalidad mejorar los procesos y herramientas para la articulación de las acciones del Estado y mejorar su capacidad de respuesta.

OBJETIVO 5:

Fortalecer la gobernanza para optimizar el desempeño intersectorial e intergubernamental en los tres niveles de gobierno



- Mejorar la capacidad de respuesta del Estado frente a emergencias ambientales.
- Evaluación permanente de la aplicación del Plan.
- Creación de programas de apoyo a afectados.

OBJETIVO 6:

Gestionar los mecanismos de financiamiento intersectorial e intergubernamental para la ejecución del Plan



- Asegurar y ampliar fuentes de financiamiento
- Vigilar cómo se financia el Plan.
- Evaluación de presupuestos y estrategias.

Necesitamos que exista coordinación estatal y que se planifique presupuesto.



4.2. ¿Quiénes implementarán el Plan?

En octubre de 2022 se ha aprobado la instalación de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada de realizar el seguimiento a la implementación del Plan Especial Multisectorial (Decreto Supremo N° 129-2022) esta comisión deberá estar liderada por la Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de Ambiente. Así también, integran esta comisión todos los sectores competentes a nivel intersectorial e intergubernamental:

- Los ministerios: Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Producción, Vivienda, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ministerio de Mujer y Poblaciones Vulnerables y Ministerio de Cultura.
- Los organismos públicos: La ANA, SENACE, OEFA. INS-CENSOPAS, ESSALUD, SUNASS, SINAGERD, SANIPES, PROFONANPE entre otros.
- Los gobiernos regionales y locales donde existen estos problemas.



Entonces será una política pública de Estado.

Estaremos vigilantes a su cumplimiento porque la salud, la vida y el desarrollo es un derecho de todos y todas.



¿Cómo se financia el Plan Especial Multisectorial?:

El PEM se financia con cargo al presupuesto institucional disponible de las entidades públicas involucradas y nuestra lucha debe ser permanente para lograr que el Plan sea financiado y priorizado por el Estado y el gobierno.



Y que se destinen presupuestos regionales.

Estaremos vigilantes a su cumplimiento porque la salud es un derecho. Seguiremos en la lucha.



5. ¿Cómo puede participar la Plataforma en la gestión del Plan Multisectorial?

A nivel Nacional la Plataforma cuenta con participación en la Comisión de implementación del PEM y podrá presentar propuestas que deberán ser escuchadas por el Estado. A nivel regional y local la Plataforma puede seguir organizándose para promover que los gobiernos regionales y locales participen en la Comisión de implementación y cuenten con presupuesto adecuado.

PARTICIPANDO

Por ejemplo, en el análisis de un territorio para elaborar estrategias de intervención en salud.



PROPONIENDO

Por ejemplo, a las autoridades locales que participen en la implementación del PEM y cuenten con presupuesto.



VIGILANDO

Por ejemplo, la calidad del agua en nuestros ríos.



FISCALIZANDO

Por ejemplo, el cumplimiento de la atención de recuperación de la salud de las personas afectadas.



6. Nuestras principales exigencias al Estado:

- Que el Estado realice una rendición de cuentas del avance anual de la implementación del PEM, que el PEM sea una política permanente y prioritaria. Así también que se logre la implementación de la Ley 31 189, ley para fortalecer la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas.
- Que el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo se abstengan en emitir normas que perjudiquen y sean contrarias a la salud humana y ambiental
- Que el Estado y la sociedad reconozcan la importante labor de la Plataforma como defensores y defensoras ambientales y de la salud que aportamos a la lucha por una sociedad más justa y que no deben ser criminalizados.





Representantes de la Plataforma Nacional en el Centro de Lima , luego de reunión de incidencia en la Presidencia de Consejo de Ministros- 2019.



CON EL APOYO DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

- AIDA
- Amnistía Internacional
- APRODEH
- Broederlijk Delen
- Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica- CAAAP
- Centro de Cultura Popular Labor
- Consejo Episcopal de Acción Social- CEAS
- Cooperación
- Coordinadora Nacional de Derechos Humanos
- Derechos Humanos Sin Fronteras- DHSF
- Derechos Humanos y Medio Ambiente – DHUMA
- EarthRights International
- GRUFIDES
- Instituto de Defensa Legal - IDL
- Instituto de Defensa Legal del Ambiente y el Desarrollo Sostenible- IDLADS
- OXFAM
- REDGE
- Red Muqui
- Red Uniendo Manos
- Pastoral Social de Yurimaguas
- Perú Equidad